

## "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

## RESOLUCIÓN Nº 330/2020-CI

SALTA, 12 de noviembre de 2020 Expte. 16.276/18

#### VISTO:

El Régimen de Subsidios destinados a todos los Proyectos de Investigación dependientes de este Consejo, y;

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CS Nº 432/99 se implementa el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación para todos los Proyectos de Investigación en ejecución, dependientes de este Consejo, sus modificatorias por Resolución CS Nº 222/12 y Resolución R-Nº 0734-2020.

Que en el Art. 6º, modificado por Res. CS Nº 222/12, el Consejo Superior establece que "El Consejo de Investigación distribuirá y otorgará los subsidios en base a la partida presupuestaria global que para este rubro dispone anualmente, conforme al Presupuesto que para cada ejercicio financiero apruebe el Consejo Superior...".

Que mediante Res. R-Nº 0734-2020, convalidada por Res. CS Nº 172/20, se aprueban las modificaciones a los Artículos 4º, 10º y 11º del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, los que refieren en igual orden al destino de los fondos otorgados, al depósito o movilización de los mismos, y a los montos y procedimientos de compulsa o concurso de precios.

Que habiéndose analizado la disponibilidad presupuestaria, mediante Resolución Nº 233/20-CI se establecen los montos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación para los Proyectos Tipo A, B, C y los Proyectos de Investigación - Convocatoria Especial de Sedes Regionales, en ejecución y dependientes de este Consejo.

Que con el motivo de solventar los gastos que permitan continuar con el normal desarrollo de los Proyectos dependientes de este Consejo, resulta necesario autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación correspondiente al Periodo 2020.

Que el Director prestó conformidad para que, debido a la situación generada

RIV



## "2020 – AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

### RESOLUCIÓN Nº 330/2020-CI

REPUBLICA ARGENTINA

por la Pandemia de COVID-19, el Subsidio 2020 sea otorgado mediante transferencia bancaria a su caja de ahorro personal.

Por ello,

# LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020 a Ávila, Mario Ubaldo – DNI N° 35.166.071, Director del Proyecto de Investigación Tipo "C" N° 2635/0, por el monto de \$11.000 (pesos, once mil).

ARTÍCULO 2°.- Transferir el monto de \$11.000 (pesos, once mil) al CBU N° 0340216208216014894018, perteneciente a Ávila, Mario Ubaldo – CUIT/CUIL 20- 35166071-7.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el monto de \$11.000 (pesos, once mil), en la dependencia 5 Ciencia y Técnica, fuente 11, partida 5.1.3.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como fecha límite para la realización de gastos, el día 28 de mayo de 2021.

ARTÍCULO 5º.- Fijar como fecha límite para la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2020, el día 18 de junio de 2021.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar la presente a los Interesados y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DE RICARDO DE UNITEROS SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

Dra. Lt2 G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA